EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Master en Enseñanzas Artísticas en Creación y Desarrollo de Proyectos Digitales

Centro/s: Felicidad Duce

Rama/s: Artes y Humanidades

Introducción

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya conforme a lo establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce de la propuesta de título de Máster en Enseñanzas Artísticas arriba indicado.

Resultado

Una vez el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha Comisión ha acordado emitir el presente informe.

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

Se informa sobre el Centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, los criterios de matriculación y la información referente al Suplemento Europeo al título.

Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto incorporando referentes externos.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

No obstante, se recuerda que en futuras modificaciones debe incluirse en la memoria y publicitarse un sistema de selección de los estudiantes que valore de forma concreta el peso específico que tiene cada ítem a considerar en la evaluación. En la memoria presentada se distingue entre “profesional” y “académico” y se asignan ponderaciones diferentes a cada uno de estos perfiles. La ponderación ha de ser la misma independientemente del perfil de origen.

El reconocimiento de créditos cursados en títulos propios y por acreditación de experiencia laboral y profesional debe plantearse en porcentajes de máximos y mínimos.

Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título. Además la institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es suficiente y pertinente con relación a las características del título y al número de estudiantes. La institución informa del personal de soporte disponible.

Recursos materiales y servicios

La institución informa sobre los recursos materiales y servicios.

Resultados previstos

El centro informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía interna de la calidad

El centro informa del sistema de garantía interna de la calidad previsto para la Titulación.

La Comisión anima al centro a continuar con el desarrollo e implantación de dicho Sistema de garantía de calidad.

Calendario de implantación

Se incluye el cronograma de implantación de la titulación.

No se extingue ninguna titulación oficial, por lo que no se propone el procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudios existentes.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades

Dr. Joaquim Albareda

Barcelona, 17 de octubre de 2015